

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios, en su condición de posibles interesados, la notificación individual que se relaciona a continuación en el anexo, o bien por ser desconocido este, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Propietario-interesado	NIF/CIF
Caventa, Sociedad Anónima	A-28466375
Gosilla, Sociedad Anónima	A-28466373

Acto administrativo: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2010 se ha acordado el inicio del expediente de expropiación de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del Sector UZ 2.4-03 "Área de Reparto Pozuelo Oeste (ARPO)", de Pozuelo de Alarcón (Madrid), por el procedimiento de tasación conjunta según proyecto de expropiación presentado con fecha 2 de febrero de 2010.

Efectos: concesión del preceptivo trámite de información pública por un período de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, haciendo saber que el expediente puede ser consultado en el Área de Asuntos Jurídicos y Disciplina de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio, en horario de oficina.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de septiembre de 2011.—La concejala de Urbanismo y Vivienda (decreto de 15 de julio de 2011), Isabel Borrego Cortés.

(002/8.411/11)